

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 199200603 00 (C199200603)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 5 de septiembre de 2022, con poder conferido al abogado Mario Celis, quien allegó el registro civil de nacimiento de las señoras Amelia Bernal y María Esperanza Bernal, y el certificado de tradición del inmueble objeto de la litis actualizado, dando cumplimiento al auto anterior; y respuesta de la Registraduría Municipal del Estado Civil.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

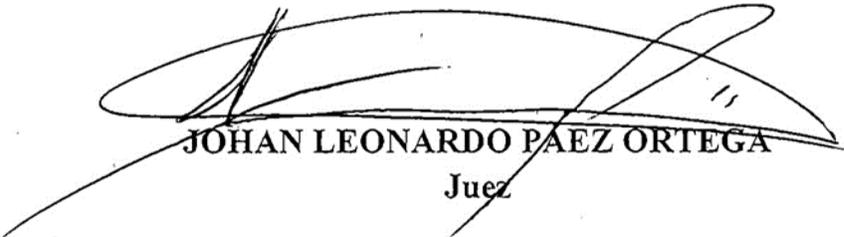
En atención al informe secretarial, acreditado el fallecimiento de la señora María Esther Bernal, quien fungía como demandada dentro del asunto de la referencia, y el parentesco con las señoras María Esperanza Bernal y Amelia Bernal (hijas), en aplicación a lo previsto en el inciso primero del artículo 68 del C.G.P., se dispone:

1. Tener como sucesores procesales de la demandada María Esther Bernal, a las señoras María Esperanza Bernal y Amelia Bernal, advirtiéndoles que toman el proceso en estado en que se encuentra.
2. Reconocer personería jurídica al abogado Mario Celis Rojas como apoderado judicial de las sucesoras, para los fines y en los términos del poder conferido.
3. Agregar a los autos los registros civiles de nacimiento de María Esperanza Bernal y Amelia Bernal y el certificado de tradición del inmueble objeto de la litis actualizado, para los fines procesales de rigor. En conocimiento de las partes.

Ahora, previo a continuar con el trámite del proceso y atendiendo lo informado por la Registraduría Municipal del Estado Civil (archivo 33 exp. dig.), ofíciase a dicha registraduría para que se sirva allegar el registro civil de defunción de la demandante Bertha Monroy Pinilla inscrito bajo el indicativo serial 5899034 del 22 de febrero de 2010. Tramítese por secretaría.

Así mismo, ofíciase a la Notaría 8 de Bogotá para que se sirva aportar el registro civil de nacimiento inscrito con el serial 4646560 el 25 de octubre de 1979. Tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez